

Ciencia en precario, no, gracias

**Associació Catalana
d'Universitats Públiques
(ACUP)**

El Senado ha aprobado el proyecto de ley por el cual se modifica la ley estatal 4/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con la incorporación de la enmienda que hace referencia a la contratación indefinida del personal investigador que la ley establecía como norma general y de obligado cumplimiento. La decisión de rechazar la obligatoriedad de hacer todos los contratos indefinidos, avalada y promovida desde diferentes instituciones dedicadas a la ciencia en todo el Estado, ha levantado una cierta polémica que desde las universidades que formamos la Associació Catalana d'Universitats Públiques (ACUP) queremos contribuir a clarificar. Porque entendemos que hay buenas razones para considerar que, a pesar de la necesidad imperiosa de una nueva ley, esta cláusula no está bien planteada.

El sistema de investigación, con las universidades públicas catalanas como actor fundamental, está de acuerdo con el espíritu de la ley de la ciencia. Es imprescindible una nueva ley que defina un marco jurídico y administrativo homologable a los mejores sistemas de nuestro entorno y que favorezca una generación, gestión y transferencia del conocimiento óptimas para dar respuesta a los retos globales que enfrentamos como seres humanos. La pandemia no solo ha evidenciado el rol central de la ciencia en nuestras sociedades, sino que también ha mostrado las carencias que hay que corregir para sacar el máximo provecho a todo su potencial.

Una prioridad clave de esta nueva ley tiene que ser la de erradicar la precariedad laboral del sector, acentuada por los recortes llevados a cabo en las postrime-



JCCM/EP

La enmienda de la ley que obligaba a la contratación indefinida ha sido polémica

rias de la crisis del 2008 y que todavía perduran con graves consecuencias personales e institucionales. Porque un sistema que contempla con normalidad la precariedad de una parte del personal investigador es profundamente injusto y poco competitivo. El sistema catalán sigue siendo, gracias al ingente esfuerzo y compromiso de la comunidad científica, un espacio de referencia en el sector, motivo por el cual resulta todavía más necesaria una ley que enmiende estas carencias, pero con una normativa adaptada a la realidad.

Es imprescindible que para abordar el debate tengamos presente que los sistemas de conocimiento no son homologables en otros ámbitos laborales de la administración pública. La investigación exige actualización constante, dinamismo, movilidad, margen para el crecimiento individual, especialización o colaboraciones cruzadas, entre muchas otras particularidades, que no pueden ajustarse a patrones

**Es necesaria una ley
que defina un marco
como los mejores de
nuestro entorno**

rígidos ni definidos previamente. Particularidades que, además, se convierten en requisitos indispensables en la práctica científica de primer nivel mundial donde estamos y queremos seguir estando.

La formación tiene que ser de calidad y de primer nivel, y la contratación durante el periodo de formación de la investigación tiene que estar a la altura de la investigación que queremos que sea internacional. Por eso hacen falta recursos económicos adecuados a estas necesidades. Recursos no quiere decir contratos fijos; quiere decir calidad y solvencia económica; porque el periodo de formación de

ningún modo tiene que significar una rigidez contractual, sería contrario a su espíritu. Lo que no se puede permitir es la precariedad después de este periodo formativo; es aquí donde es imprescindible una garantía contractual. Hacerlo distinto podría comportar el riesgo de que se acabe constituyendo una bolsa de falsos indefinidos que constituyan un uso ineficiente de recursos públicos y un tapón a unas nuevas generaciones que ya ven bastante limitadas las opciones de acceso al sistema. Además, hay que tener en cuenta que las convocatorias internacionales competitivas de primer nivel no contemplan la necesidad de este tipo de contratos. Estaríamos pues creando situaciones fuera del ámbito internacional. Por lo tanto, no cuestionamos las mejoras contractuales del personal investigador en formación, pero sí que pedimos describir un marco de trabajo bien pensado y con precisión. Si no es así, una buena propuesta en la dirección de reducir la inaceptable precariedad se puede convertir en una grave crisis de un sistema, en el de investigación e innovación, que ya está bastante tensionado.

Si queremos seguir consolidando una posición de liderazgo de la investigación europea y global, allí donde se rompen las fronteras del conocimiento que permiten mejorar la vida de las personas, tenemos que garantizar que el marco definido por la ley no sea un obstáculo. Entre otras cosas porque, en caso contrario, la ilusión de un sistema sin precariedad en el corto plazo acabará desembocando en un sistema todavía más precario en el medio-largo plazo. Consigamos que pueda hacerse sin precariedad, pero no nos conformemos con medidas que parezcan conseguirlo. El reto no es menor, pero lo que nos jugamos es demasiado importante como para conformarnos. Las universidades del sistema público catalán nos comprometemos a seguir contribuyendo al debate para que así sea.